

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE ABRIL DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
<p align="center"><b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b></p> <p align="center"><i>Al contado.</i></p>											
23-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,40	11-4-921	58,00	Banco de España.....	500			508,00	
6-4-921	68,75	" E, de 25.000 "		11-4-921	28,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			258,00 y 257,50	
6-4-921	68,90	" D, de 12.500 "		9-4-921	27,00	Banco Hipotecario de España...	500			250,00	
11-4-921	63,30	" C, de 5.000 "	60,40	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500				
9-4-921	63,50	" B, de 2.500 "	68,50	16-3-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		131,00	
7-4-921	63,00	" A, de 500 "		5-4-921	132,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		279,00	
8-4-921	63,00	" G, de 100 "		11-4-921	279,00	Unión Española de Explosivos...	500			38,50 y 38,00	
9-4-921	69,00	" H, de 200 "		9-4-921	74,80	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500			123,00	
22-3-921	69,50	En series diferentes.....		11-4-921	34,00	carera España... ( Ordinarias..	500			300 y 299	pesetas. id. id.
<p align="center"><b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b></p> <p align="center"><i>Estampillado.</i></p>											
11-4-921	82,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	7-4-921	125,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			267	
	82,00	" E, de 12.000 "	82,00	11-4-921	296,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500				
11-4-921	82,60	" D, de 6.000 "	82,60 y 50	11-4-921	287,00	Idem Norte de España.....	500				
11-4-921	83,30	" C, de 4.000 "		11-4-921	268,00	B.º Español del Río de la Plata.	500				
11-4-921	83,70	" B, de 2.000 "		11-4-921	317,00						
11-4-921	83,70	" A, de 1.000 "		11-4-921	87,50	<b>OBLIGACIONES</b>					
9-4-921	85,00	" G, de 100 "		11-4-921	9,00	Bonos del Banco de España...	500				
9-4-921	85,00	" H, de 200 "		11-4-921	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
22-3-921	85,80	En diferentes series.....	85,15	11-4-921	9,00	Idem id. id.....	500				
<p align="center"><b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b></p>											
23-3-921	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		11-4-921	9,00	Idem id. id.....	500				
9-3-921	80,50	" D, de 12.500 "		11-4-921	106,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500				
9-4-921	80,50	" C, de 5.000 "		18-3-921	76,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500				
9-4-921	81,00	" B, de 2.500 "		21-3-921	90,00	Madrid a Ariza..... " B.	500				
7-4-921	87,00	" A, de 500 "		21-3-921	76,50	" " C.	500				
<p align="center"><b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b></p>											
1-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,75	21-3-921	66,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500				
11-4-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,75	2-4-921	57,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500				
11-4-921	93,75	" D, de 12.500 "		17-2-921	54,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500				
11-4-921	93,75	" C, de 5.000 "		12-2-921	51,25	4.ª serie.	500				
11-4-921	93,75	" B, de 2.500 "		18-11-920	52,00	5.ª serie.	500				
11-4-921	93,75	" A, de 500 "	93,75 y 94,00	26-11-920	50,50						
9-4-921	93,70	En diferentes series.....		<p align="center"><b>AYUNTAMIENTO DE MADRID.</b></p>							
<p align="center"><b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917</b></p>											
11-4-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		11-4-921	73,00	Obligaciones.....	500			73,00	
11-4-921	93,50	" E, de 25.000 "		31-3-921	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
11-4-921	93,45	" D, de 12.500 "		11-4-921	84,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			84,25	
11-4-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,50	11-4-921	84,50	Idem id. 1918.....	500				
11-4-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,50	6-4-921	83,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
11-4-921	93,45	" A, de 500 "	98,50 y 45	<p align="center"><b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b></p>							
11-4-921	93,50	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	50,000						
<p align="center"><b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b></p>											
<p>Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 50,90 pesetas por 100 francos.—50.000 a 51,05.—50.000 a 51,00.</p>											
<p>Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 28,09 pesetas cada una.—6.000 a 28,08.</p>											
<p>Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 11,65 pesetas por 100 marcos.</p>											
<p>Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 7,15 pesetas cada uno.</p>											
<p>Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 83,10 pesetas por 100 liras.—50.000 a 83,05.</p>											

Gaceta de Madrid. Núm. 103

13 Abril 1921

Anexo núm. 1.—Página 113

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Abril de 1921.

La Península Ibérica se halla sometida al influjo de una borrasca que presenta su centro principal al NW. de Galicia; por influjo de ella llueve casi en toda España con vientos de los cuadrantes 2.º y 3.º

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Tiempo de aguaceros en nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0º	Termómetro Cº	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	702,1	5,9	84	*	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 14,7
7	703,8	7,4	83	SSW....	1=Ventolina..	Inapble.	Casi cubierto.	Idem mínima a la Idem..... 5,4
13	703,2	13,2	48	W.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,9
18	704,5	9,8	67	WNW...	3=Flojo.....	Inapble.	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 222

## OPOSICIONES

### PATRONATO DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

#### PRESIDENCIA

Vacante, por renuncia de D. Fernando Alvarez de Sotomayor, un puesto de Vocales del Tribunal de oposiciones a Fombradores dependientes del Museo Nacional del Prado, por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha de ayer, se ha nombrado para sustituirle, de acuerdo con la propuesta hecha por la Junta de Patronato de dicho Museo, a D. Miguel Angel Trillos, Académico de Bellas Artes y Conservador de la Escultura del repetido Museo. Asimismo, y por virtud de la indicada disposición, se designan como suplentes del mencionado Tribunal, a D. Pedro Berroqui y Martínez, Secretario del Museo, y a D. Francisco Javier Sánchez Cañón, de la Comisión Catalogadora del mismo y Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.—El Presidente del Patronato, P. A. Jacinto Octavio Picón.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### CORREOS

División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en auto-

móvil, entre la oficina del Ramo de Villafranca y la estación de Beasain (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de San Sebastián y en Beasain, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 25 del citado mes de Mayo.

Madrid, 8 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—451

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Redondela y la de Fornelos de Montes (19 kilómetros), bajo el tipo máximo

de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y Redondela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 30 del citado mes de Mayo, a las diez horas.

Madrid, 8 de Abril de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—452

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

A los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se hace constar

por medio del presente anuncio que D. Rafael Marcos Banegas, Maestro comprendido en el grupo B de interinos, fué nombrado Maestro en propiedad con fecha 5 de Enero del presente año para la Escuela nacional de niños de Torre del Rico (Jumilla), y ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión.

Murcia, 7 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—1937

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRIO DE SAN PEDRO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Leoncio Martín Expósito, hijo de Josefa y de padre desconocido, ni persona alguna que lo haya representado, a pesar de las citaciones hechas, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones vigentes de los artículos 157 de la ley de Reclutamiento, 251 y 252 del Reglamento de dicha ley, y por su resultado ha sido declarado prófugo por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, a tenor de lo preceptuado en las referidas disposiciones.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía o ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibiéndole, en caso contrario, de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía o presentación ante la excelentísima Comisión mixta.

Barrio de San Pedro, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

M—1253

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

Habiéndose manifestado ante este Ayuntamiento por el mozo Felipe Pérez Montiel, número 23 del sorteo y reemplazo de 1920, sujeto a revisión, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano de vínculo sencillo José Argüeso Montiel desde hace más de quince años al de la fecha, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento aprobado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que las Autoridades y demás personas a quienes conste el actual paradero del expresado José Argüeso, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía para hacerlo así constar en el expediente de su razón y proceder a lo que hubiere lugar.

Barruelo de Santullán, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Fermín Bilbao.

M—1254

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUELJON

Tramitado en este Ayuntamiento, a

petición de Marcelino Martínez Fandiño, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Joaquín, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Martínez Fandiño, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Martínez Fandiño es hijo de Juan y de Manuela, cuenta treinta y cinco años de edad, pelo y ojos castaños y sin señas particulares.

Boqueijón, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Terejón.

M—1252

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Ramón Bueno Suárez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre, José Bueno Mareque, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bueno Mareque, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Bueno Mareque es hijo de Ramón y de Dominga, cuenta treinta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, barba poblada y sin señas particulares.

Boqueijón, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Terejón.

M—1251

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRELO DEL VALLE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Gerardo Alfonso Barja, número 6 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Benito Alfonso Diéguez, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 33 y 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cuarenta y ocho años, pelo negro, color blanco, producción buena, señas particulares ninguna; es hijo de José y de Teresa, natural de Sanguñedo. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se ahalte, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Castrelo del Valle, 16 de Marzo de 1921. El Alcalde, Aniceto Álvarez.

M—1209

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Reproducida por el mozo Arvel Molin

na Herrero, número 252 del reemplazo de 1920, en la revisión del presente año, la excepción de ser hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y al objeto de justificar que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre, Eustasio Molina García, se anuncia por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a los efectos oportunos.

El expresado Eustasio Molina García es natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, casado, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos garzos y de oficio escribiente.

Córdoba, 21 de Marzo de 1921.—Francisco F. de Mesa.

M—1255

Tramitado en este Ayuntamiento, el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Moreno Alcalde, padre del mozo Antonio Moreno Doblas, número 189 del actual reemplazo, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado José Moreno Alcalde es natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, casado, estatura baja, pelo rubio, ojos azules y de oficio del campo.

Córdoba, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco F. de Mesa.

M—1256

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Cobos González, padre del mozo José Cobos Guadix, número 98 del actual reemplazo, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, se anuncia por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado José Cobos González, es natural de Granada, de treinta y cuatro años de edad, casado, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, barba regular y de profesión empleado.

Córdoba, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco F. de Mesa.

M—1257

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHANDREJA

Habiéndose manifestado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, por el mozo Faustino Martínez Rodríguez, hijo de Leandro y de Blandina natural de Chao, parroquia de Castellgo, número 22 del sorteo del actual reemplazo, que pasa de diez años que su padre se halla ausente en ignorado paradero, alegando además la excepción

comprendida en el caso cuarto del artículo 89 d la ley, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Chandreja, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Bautista Pérez.

M—1213

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE PALMERA

D. Juan Hens Reyes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a instancia del mozo interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Vela Pérez, alistado en el año 1918, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de su padre José Adolfo Vela, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo natural de Arcadia, nació en la ciudad de Ecija, provincia de Sevilla, teniendo ahora si vive cuarenta y siete años, su estado era el de casado, y de oficio jornalero, al ausentarse hace veintidós años del pueblo de Fuente Palmera (Córdoba), que fué su última residencia en España. Sus señas particulares son: de estatura regular, algo grueso, viste a uso del país. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Adolfo Vela, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fuente Palmera, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Hens Reyes.

M—1252

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HORCAJO DE LOS MONTES

D. Demetrio Paramio Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Horcajo de los Montes.

Hago saber: Que a instancia de Andrés Muñoz Muñoz, mozo número 7 del actual reemplazo del Ejército, correspondiente al alistamiento de este pueblo y año de 1921, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Teodoro Muñoz Muñoz, hermano del mozo expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Valentín Muñoz Díaz y de María Muñoz Martín, nació en Horcajo de los Montes, provincia de Ciudad Real, el día 1 de Abril de 1886, teniendo por tanto ahora, si vive treinta y cuatro años, era soltero y de oficio labrador al ausentarse hace más de diez años, según manifestación de la familia, de este pueblo de Horcajo de los Montes, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Teodoro Muñoz Muñoz, que tenga a

bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Horcajo de los Montes, 23 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Demetrio Paramio

M—1242

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZNAJAR

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Matas Guerrero, que concurrió al reemplazo del pasado año de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Santiago Matas Guerrero, y a los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santiago Matas Guerrero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Santiago Matas Guerrero es natural de Iznájar, hijo de Francisco y de Rosa, y cuenta veintinueve años de edad; sus señas personales son las siguientes: estatura regular, edad la mencionada, pelo castaño claro, color blanco sonrosado, barba poca.

Iznájar, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Rosales.

M—1260

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BOLA

Continuando ausente, en ignorado paradero, Emilio Bernárdez Núñez, hermano del mozo número 38 del sorteo para el Reemplazo de 1920, Marcial Bernárdez Núñez, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

La Bola, Marzo, 22 de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1223

Continuando ausente, en ignorado paradero, Gumersindo Méndez González, padre del mozo número 39 del sorteo para el Reemplazo de 1918, Antonio Méndez Lorenzo, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

La Bola, Marzo, 22 de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1222

Continuando ausente, en ignorado paradero, José Pereira Fernández, hermano del mozo número 17 del sorteo para el Reemplazo de 1919, Lisardo Pereira Fernández, se hace público, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

La Bola, Marzo, 22 de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1221

Continuando ausentes, en ignorado paradero, José y Manuel Vaquero Pérez, hermanos del mozo número 59 del sorteo para el Reemplazo del Ejército de 1920, Luis Vaquero Pérez, se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo

145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

La Bola, Marzo, 22 de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1220

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Antonio González Santalices, número 15 del Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Victorino González Santalices, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura baja, pelo negro, color bueno, producción buena, señas particulares ninguna; es hijo de Benito y de Felicia, natural de Veiga (La Bola). Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

La Bola a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1219

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Maximino González Fernández, número 19 del Reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Antonio González Fernández, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura regular, pelo castaño, color bueno, producción buena; señas particulares ninguna; es hijo de Benito y de María Manuela, natural de Forites (La Bola). Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

La Bola a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Ferro.

M—1218

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VEGA

Continuando la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de don Luis Núñez Fernández vecino de Carracedo, en este Municipio, marido de Sabina Arias y padre del mozo Pedro Núñez Arias, número 78 del sorteo de 1920, por este Ayuntamiento, se hace público, por medio del presente edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, y a fin de que cuantos tengan conocimiento de su actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

La Vega a 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro García

M—1224

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEIRA**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Venancio Rodríguez Pereira, número 5 de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Vicente Rodríguez Pereira, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Rodríguez Pereira, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle; y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Venancio Rodríguez Pereira.

El referido Vicente es hijo de Jesús e Indalecia, y cuenta treinta años, estatura alta, ojos azules, pelo castaño, color moreno, nariz y boca regular.

Leira a 24 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ángel Villar.

M—1217

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID****ATENCIÓN DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL**

En esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo número 717 de este sorteo y Reemplazo actual, Vicente Díaz Pastor, y a fin de justificar la ausencia, en ignorado paradero, de su padre Andrés Díaz de la Paz, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de la Sombredría, número 4, piso segundo, y a los efectos de lo que determinan los artículos 85 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruegos a las Autoridades civiles y militares, y a cuantas personas tengan noticia de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 24 de Marzo de 1921.—El Teniente de Alcalde, Jenaro M. Manchón.

M—1247

En esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de excepción de hijo de viuda y hermano desaparecido, alegada por el mozo número 112 de este sorteo y Reemplazo actual, Cipriano Polo Fortea, y a fin de justificar la ausencia, en ignorado paradero, de su hermano Jesús Silvestre Polo Fortea, que desapareció hace más de diez años del domicilio paterno, calle de la Fe, número 19, piso cuarto; y a los efectos que determinan los artículos 85 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y a cuantas personas tengan noticia del actual paradero del referido Jesús Silvestre, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 24 de Marzo de 1921.—El Teniente de Alcalde, Jenaro M. Manchón.

M—1246

En esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de excepción de hijo de abandonada, alegado por el mozo número 523 de este sorteo y Reemplazo actual, Felipe Blanco Fernández, y a fin de justificar la ausencia en ignorado paradero de su padre Angel Blanco Orihuela, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de Barrilero, número 26, bajo; y a los efectos de lo que determinan los artículos 85 y 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y a cuantas personas tengan noticia de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, principal.

Madrid, 24 de Marzo de 1921.—El Teniente de Alcalde, Jenaro M. Manchón.

M—1245

**TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO**

D. Francisco Alvarez y Rodríguez Villamil, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, Presidente de la Comisión de quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de exención del servicio militar al mozo número 584 de sorteo del reemplazo del corriente año, Pablo Fernando López Serrano, hijo de doña Rufina López Serrano, cuyo marido D. Enrique Sierra Escudero, desapareció del domicilio conyugal el año de 1890, sin que se haya vuelto a saber su paradero, siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, nariz regular más bien pronunciada, barba poblada, ojos castaños, boca regular, barba poblada, estatura aproximada 1,650 metros, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las Autoridades en general y a los mozos y sus familias en particular si tuvieren noticia del paradero de dicho señor, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos de su constancia en dicho expediente, y demás que haya lugar.

Madrid, 23 de Marzo de 1921.—El Teniente de Alcalde, Francisco Alvarez Villamil.

M—1244

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERA**

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión y declaración de soldados del reemplazo actual por el padre del mozo Fernando Casar Gony, número 6 del reemplazo de 1919, que se ignora el paradero de sus dos hijos llamados Joaquín y Luis Casar Gony desde hace más de diez años, y como fundamento de la excepción del mozo de ser hijo de padre sexagenario pobre, se anuncia al público por medio del presente, según previene el artículo 145, párrafo 5.º del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente a los efectos de reclamación.

Y con el fin de que pueda hacerse la identificación de los ausentes, se consiguen los datos siguientes: Joaquín

y Luis Casar Gony, son hijos legítimos de Rafael y de Jesusa, y nacieron en este pueblo de Miera, el primero el día 21 de Julio del año 1883, que tendría hoy la edad de treinta y seis años en caso de vivir, y el segundo el día 24 de Agosto del año 1885, teniendo hoy, por consiguiente, la edad de treinta y cuatro años.

Miera, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Alejo Lastra.

M—1226

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión y declaración de soldados del reemplazo actual, por el mozo Francisco Gimy Cobo, número 23 del reemplazo del año 1918, que se ignora el paradero de su hermano Eduardo, desde hace más de diez años, y como fundamento de su excepción, de ser hijo de viuda pobre, se anuncia al público por medio del presente, según previene el artículo 145, párrafo 5.º del Reglamento y Reemplazos vigentes, a los efectos de reclamación.

Y con el fin de que pueda hacerse la identificación del referido ausente, se expresan los datos siguientes: Que es hijo legítimo de Felipe y Laura, y nació en este pueblo el día 25 de Febrero del año 1887, teniendo hoy, por consiguiente, en caso de vivir, treinta y tres años de edad.

Mira, 18 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Alejo Lastra.

M—1225

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NUEVA CARTEYA**

D. Isidoro Tapia González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el mozo número 23 del sorteo del actual reemplazo, José Pérez Martínez, se ha alegado la excepción de hijo natural de madre pobre, a quien mantiene, abandonada de su marido, cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años, y siendo necesario justificar en dicho expediente el expresado extremo, por el presente requiero a cuantas personas puedan facilitar algún dato, manifiesten en esta Alcaldía cuanto les conste y sepan de la ausencia y paradero de Juan González Ortega, marido de Isabel Pérez Martínez, madre del nombrado mozo, que emigró para el Brasil en el año de 1889, que es natural de Ocaña (Almería), de sesenta años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas corridas, nariz regular, barba poblada, ojos negros y color trigueño.

Nueva Carteya, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Isidoro Tapia.

M—1257

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADERNE DE ALLARIZ**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cesáreo Borrajo Romero, número 20 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Borrajo Gallego, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que te-

gan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cincuenta y tres años, pelo negro, color bueno, producción fácil; es hijo de Manuel y de Antonia, natural de Escaredra.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Paderne de Allariz, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Feijóo.  
M—1232

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón Lamas Pato, número 1 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Juan Lamas Blanco, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura alta, edad cincuenta años, pelo negro, color bueno, producción fácil; es hijo de Domingo y de Juana, natural de Taboadela.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Paderne de Allariz, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio Feijóo.  
M—1231

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PENARROYA**

D. Simeón González Jurado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Gabriel Molero Robas, para justificar la ausencia de la persona de su padre Ignacio Molero Robas, de mucho más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero, durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ignacio Molero Robas, padre del mozo reclamante, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Administración de justicia. El citado Ignacio Molero Robas es hijo de Diego y María, natural de Valsequillo, de setenta años de edad, alto, grueso, un poco cargado de hombros, y color moreno.

Peñarroya, 25 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simeón González.  
M—1264

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINA DE CAMPOS**

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Jerónimo Gutiérrez Mediavi-

lla, hijo de Gumersindo y de Gregoria; y Julián Lora Abia, hijo de Antonio y de Angela, números 1 y 3 del sorteo del año actual, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación.

En tal concepto, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita, llamo y emplazo para que comparezcan ante esta Alcaldía al efecto de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndole que, en caso contrario, les parará el perjuicio consiguiente.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes se sirvan proceder a su busca y captura y entregarles en esta dicha Alcaldía o a la Comisión mixta.

Pina de Campos, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Mariano González. P. S. M.: El Secretario, Baltasar Pastor.  
M—1263

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZO DE URAMA**

No habiendo comparecido el mozo Agustín Alonso Betegón, hijo de Benito y de Bonifacia, número 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes de la ley de Reemplazos. Y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con condena de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Pozo de Urama a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.  
M—1262

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNGIN**

D. Mariano González Viso, Alcalde del Ayuntamiento de Pungin.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de Vicente Alonso González, padre del mozo Manuel Alonso Fernández, número 11 del sorteo de 1921; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente, lo participen a esta Alcaldía, siendo de cuarenta y dos años de edad, estatura corta, pelo

y barba castaño claro, natural de la Castiñeira, de Pungin.

Pungin, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Mariano González Viso.

M—1260

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RAMALES**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Abraham Ramón Quintana Boneras, número 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Quintana Santisteban, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Quintana Santisteban, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Abraham Ramón Quintana Boneras.

El repetido José María Quintana Santisteban, es natural de Heroda (Soba), hijo de Manuel Quintana y de María Pilar Santisteban, y cuenta treinta y siete años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pronunciadas, ojos garzos, constitución robusta.

Ramales a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde (legible).

M—1266

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado los recibos números 9.186 y 9.187 de pesetas 21.000 y 2.500, correspondientes a la suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 12 de Febrero de 1921, a favor del Crédit Lyonnais, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 17 de Marzo, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos recibos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Abril de 1921. — El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—388

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 199.344, comprensivo de una acción del Banco de España, número 261.667, expedido por este Establecimiento en 27 de Enero de 1921 a favor de D. Pedro Calderón y Mélica, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio (16 de Marzo) en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Abril de 1921.—El Vice-Secretario, Isidoro Azcona.

X—879

**BANCO DE ESPAÑA**

ALCOY

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 2.471, expedido por esta Sucursal con fecha 22 de Marzo de 1917 a favor de doña Dolores Lloret Segrelles, representativo de 2.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta Dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 11 de Marzo de 1921.—El Oficial Secretario, E. Pascual.

X—884

**BANCO DE ESPAÑA**

ALMERIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Almería, expedidos por esta Sucursal en 7 de Mayo de 1920: con el número 1.614, de pesetas 3.000, y en 16 de Septiembre de 1920 con el número 1.683, de 21.000 pesetas, a favor de doña María Córdoba, viuda de Quesada, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, considerando anulado el primitivo resguardo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, Nicolás A. del Olmo.

X—882

**BANCO DE TORTOSA**

Resumen del Inventario-Balanza en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	625.136,40
Cartera:	
Efectos comerciales, 1.353.882,95 pesetas; Valores, pesetas 2.154.143,55 .....	3.508.026,50
Deudores de moneda extranjera .....	24.742.477,82
Cuentas de crédito con garantía .....	1.216.822,70
Mobiliario .....	26.523,95
Fincas en Vinaroz .....	2.652,45
Corresponsales deudores .....	2.164.611,35
Cuentas corrientes deudoras .....	249.760,10
Cuentas transitorias .....	1.006.719,45
Varios deudores .....	410.908,74
	<hr/>
Valores nominales-depositos .....	33.953.039,46
	6.793.871,90
	<hr/>
	40.746.911,36

**PASIVO**

Capital .....	2.500.000
Fondo de reserva .....	82.367,67
Cuentas corrientes .....	1.252.874,99
Caja de economías:	
Vista, 504.295,20 pesetas; Plazo, pesetas 992.565 .....	1.496.860,20
Cuentas corrientes en moneda extranjera .....	23.957.930,93
Acreedores de moneda extranjera .....	592.103,19
Corresponsales acreedores .....	1.410.573,32
Varios acreedores .....	1.306.675,75
Cuentas transitorias .....	1.041.319,06
Ganancias y pérdidas .....	310.334,35
	<hr/>
	33.953.039,46
Valores nominales-depositantes .....	6.793.871,90
	<hr/>
	40.746.911,36

D. ANIBAL VILÁS PEDRO, Administrador del Banco de Tortosa.

Certifico: Que el anterior balance fué aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 13 del actual.

Tortosa, 20 de Febrero de 1921.—A. VILÁS.

X—887

**ELECTRICA DE GUADALAJARA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios para el día 24 del corriente

mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de Riscal, número 14.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social, hasta el día anterior al de su celebración, de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 9 de Abril de 1921.—El Director Gerente, Claudio González.

X—880

**COMPAÑIA AUXILIAR DE FERROCARRILES**

EASAIN (GUIPUZCOA)

Balanza de situación al 31 Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Bienes de Administración y arriendo .....	15.228.816,40
Bienes propios .....	2.045.391,82
Construcciones pendientes .....	117.921,99
Gastos de constitución .....	1.101.468,72
Obras en construcción .....	6.579.263,33
Almacenes .....	4.903.460,44
Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Anticipo .....	221.097,24
Amortización del anticipo de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas .....	778.902,70
Acciones del Banco de Crédito Industrial .....	5.000
Caja y Bancos .....	3.934.568,65
	<hr/>
	42.915.881,28
Cuenta de orden:	
Valores en depósito .....	400.000
	<hr/>
	43.315.881,28

**PASIVO**

Capital .....	3.000.000
Bonos 6 por 100 .....	10.560.000
Bonos amortizados .....	1.435.000
Fondo de reserva .....	271.857,80
Fondo de amortización .....	312.624,27
Bienes en arriendo .....	15.228.816,43
Efectos a pagar .....	894.278,06
Intereses y amortización de Bonos .....	488.298
Cuentas corrientes .....	3.949.150,59
Resultas .....	3.621.770,20
Pérdidas y ganancias .....	2.149.086,02
	<hr/>
	42.915.881,28
Cuenta de orden:	
Fianzas de los señores Consejeros .....	400.000
	<hr/>
	43.315.881,28

EASAIN, 12 de Diciembre de 1920.—El Director-Gerente, Emilio Bernia.—El Jefe de Contabilidad, Juan Sanz.

X—882

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-TERAPIA (S. A.)**

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración del Instituto de Biología y Sueroterapia (S. A.), usando de las facultades que le otorga el artículo 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas

de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del mes actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 45, Madrid, para tratar de los asuntos que menciona el número 4 del artículo 11 de los Estatutos, que atribuye a la Junta la facultad de "aumentar o reducir el capital, modificar los Estatutos, y resolver acerca de la fusión o disolución de la Compañía y de la prórroga del término de la duración de ella".

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Administrador, José Cabezón.

X—889

**EL AUXILIO DE LOS ENFERMOS**

Compañía de Seguros sobre enfermedades

DOMICILIO SOCIAL: PROVENZA, 240, PRINCIPAL.—BARCELONA

*Balance-Inventario de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades, cerrado en 31 de Diciembre de 1920.*

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en caja.....	3.607,75
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	4.940
Prima de compra pendiente de amortización.....	1.875
Mobiliario.....	302,70
Impresos.....	115,50
Depósito.....	2.000
Deudores diversos:	
Primas por cobrar en esta fecha.....	136,35
	12.977,30
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	12.000
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes en esta fecha.....	627
Beneficio.....	340,30
	12.977,30

*Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad de Seguros de enfermedades, cerrado en 31 de Diciembre de 1920.*

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Siniestros.....	13.217
Amortizaciones:	
Prima de compra.....	500
Fondos públicos del Estado español.....	271
Mobiliario.....	95,30
Impresos.....	678
Gastos de administración:	
Contribuciones e impuestos.....	35,05
Inspección médica.....	1.746
Gastos generales.....	13.855,40
Comisiones de cobro.....	3.145,20
Gastos de producción.....	4.787,55
Deudores diversos:	
Primas por cobrar en 31 de Diciembre de 1919.....	629,25
Reservas técnicas:	
Reservas pendientes en esta fecha.....	627
Beneficio.....	340,30
	41.987,05
<b>HABER</b>	
Primas.....	40.952,90
Primas por cobrar en esta fecha.....	136,35
Reservas técnicas:	
Reservas en 31 de Diciembre de 1919.....	627
Intereses.....	214,80
	41.987,05
Barcelona, 31 de Diciembre de 1920.	
El Auxilio de los enfermos: El Gerente, Jaime Serra.	
X—881	
<b>"UNION Y FENIX ESPAÑOL"</b>	
Compañía de Seguros sobre la vida.	
El Consejo de Administración de es-	

ta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, a las diez y seis, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1920.

2.º Elección de Administradores.

3.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, a dicho día, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en París, en el Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 12 de Abril de 1921.—El Director, F. Setuain.

X—886

**LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA**

Se convoca a los señores asociados de La Mutualidad Hispano Francesa, a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 33, Madrid, con arreglo al siguiente

*Orden del día.*

1.º Aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el ejercicio de 1920, y la de la Junta del Gobierno de la misma Mutualidad, relativa a la situación y cuentas de la Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas de dicho ejercicio de 1920.

3.º Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Madrid, 7 de Abril de 1921.—El Fénix Agrícola, como gestora de La Mutualidad Hispano Francesa.—El Director general, F. Villar.

X—88F